III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

24786 *Resolución de 11 de noviembre de 2026, de la Delegación Territorial de Bizkaia, del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, por la que se autoriza la instalación y uso en la red de determinados transformadores de medida fabricados por AIT, SA.*

Antecedentes de hecho

Primero.

La empresa Electrotécnica Arteche Hermanos, SL, con CIF B95632758 y domicilio en Derio Bidea, 28 – 48100 Mungia, Bizkaia, empresa integrante del grupo Arteche, ha solicitado la autorización de modelo para su uso e instalación en la red, de los siguientes transformadores de medida fabricados por AIT, SA, con NIF 30698853677, y con domicilio social en avenida Gobernador Amadeo Sabattini 8429, Barrio Ferreyra, Córdoba (Argentina), empresa también del grupo Arteche.

– Transformadores de medida de intensidad, modelos:

- CA-145.
- CA-245.

– Transformadores de medida de tensión inductivos, modelos:

- UT-145.
- UT-245.

Segundo.

La empresa Electrotécnica Arteche Hermanos, SL, junto con la solicitud de autorización de uso adjunta la siguiente documentación:

– Certificados de garantía de intervención profesional de Enrique Navas Vicente (n.º de colegiado 9954):

- De la homologación y autorización de modelo de uso para transformadores de medida de intensidad, modelos CA-145 y CA-245 con n.º visado 01490/2026, de fecha 13 de octubre de 2026, del Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos Industriales de Bizkaia, y firmado electrónicamente el 23 de octubre de 2026.
- De la homologación y autorización de modelo de uso para transformadores de medida de tensión inductivos, modelos UT-145 y UT-245 con n.º visado 01484/2026, de fecha 9 de octubre de 2026, del Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos Industriales de Bizkaia, y firmado electrónicamente el 9 de octubre de 2026.

– Memorias técnicas descriptivas, señaladas a continuación, de cada uno de los modelos de transformadores de medida, que recogen la ficha técnica, descripción, marcaje y planos. Visadas por el Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos Industriales de Bizkaia y firmadas por el ingeniero Enrique Navas Vicente, con número de colegiado 9954.

- Memoria técnica – Transformadores de medida de intensidad, modelos CA-145 y CA-245 con n.º visado 01490/2026 de fecha 13 de octubre de 2026.

cve: BOE-A-2026-24786
Verificable en https://www.boe.es

● Memoria técnica – Transformadores de medida de tensión inductivos, modelos UT-145 y UT-245 con n.º visado 01484/2026 de fecha 9 de octubre de 2026.

– Declaración de LCOE, Laboratorio Central Oficial de Electrotécnia, firmada el 2 de octubre de 2026, donde aclara que cualquier referencia a Arteche AIT, SA, contenida en los Certificados de Ensayos: n.º 2025 06 3D 0396/CERT Rev 1, n.º 2025 06 3D 0397/CERT Rev 1, n.º 2025 06 3D 0398/CERT Rev 2, 2025 06 3D 0399/CERT Rev 1, deberá entenderse sustituida por «AIT, SA», manteniendose «Arteche» como marca comercial de los productos ensayados.

– Certificado de ensayo n.º 2025 06 3D 0398/CERT Rev 2, expedido por el LCOE. Laboratorio Central Oficial de Electrotécnia, en fecha 23 de septiembre de 2026, y en el que consta que el transformador de medida de intensidad modelo CA-145 fabricado por Arteche AIT, SA, cumple los requisitos técnicos de las normas UNE-EN 61869-1:2010 y UNE-EN 61869-2:2013 actualmente vigentes.

– Certificado de ensayo n.º 2025 06 3D 0399/CERT Rev 1, expedido por el LCOE. Laboratorio Central Oficial de Electrotécnia, en fecha 21 de noviembre de 2025, y en el que consta que el transformador de medida de intensidad modelo CA-245 fabricado por Arteche AIT, SA, cumple los requisitos técnicos de las normas UNE-EN 61869-1:2010 y UNE-EN 61869-2:2013 actualmente vigentes.

– Certificado de ensayo n.º 2025 06 3D 0396/CERT Rev 1, expedido por el LCOE. Laboratorio Central Oficial de Electrotécnia, en fecha 21 de noviembre de 2025, y en el que consta que el transformador de medida de tensión modelo UT-145 fabricado por Arteche AIT, SA, cumple los requisitos técnicos de las normas UNE-EN 61869-1:2010 y UNE-EN 61869-3:2012 actualmente vigentes.

– Certificado de ensayo n.º 2025 06 3D 0397/CERT Rev 1, expedido por el LCOE. Laboratorio Central Oficial de Electrotécnia, en fecha 21 de noviembre de 2025, y en el que consta que el transformador de medida de tensión modelo UT-245 fabricado por Arteche AIT, SA, cumple los requisitos técnicos de las normas UNE-EN 61869-1:2010 y UNE-EN 61869-3:2012 actualmente vigentes.

– Declaración de conformidad de AIT, SA, de fecha 8 de octubre de 2026, de los transformadores de medida de intensidad, modelos: CA-145 y CA-245, que incluye:

● Conformidad con la funcionalidad y requisitos exigibles en el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, y demás condiciones de seguridad.

● Conformidad con las normas UNE-EN 61869-1:2010 y UNE-EN 61869-2:2013 actualmente en vigor.

● Declaración de que la normativa sobre compatibilidad electromagnética no aplica, por ser el transformador de medida un elemento pasivo respecto a la emisión y la inmunidad a las perturbaciones electromagnéticas de acuerdo a la norma IEC 61869-1.

– Declaración de conformidad de AIT, SA, de fecha 8 de octubre de 2026, de los transformadores de medida de tensión inductivos, modelos: UT-145 y UT-245, que incluye:

● Conformidad con la funcionalidad y requisitos exigibles en el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, y demás condiciones de seguridad.

● Conformidad con las normas UNE-EN 61869-1:2010 y UNE-EN 61869-3:2012 actualmente en vigor.

● Declaración de que la normativa sobre compatibilidad electromagnética no aplica, por ser el transformador de medida un elemento pasivo respecto a la emisión y la inmunidad a las perturbaciones electromagnéticas de acuerdo a la norma IEC 61869-1.

cve: BOE-A-2026-24786
Verificable en https://www.boe.es

Para la resolución de este expediente es preciso tener en cuenta los siguientes

Fundamentos jurídicos

1. La Delegación Territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Bizkaia es el Órgano competente para la adopción de la presente resolución en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, modificado por el Decreto 8/2026, de 27 de enero.

2. El Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, regula las condiciones de funcionamiento del sistema de medidas del sistema eléctrico nacional, de los equipos que lo integran y de sus características. Los transformadores de medida de la solicitud, no tienen establecida reglamentación metrológica específica para la evaluación de la conformidad, de modo que según lo establecido en el artículo 8 del reglamento de puntos de medida, requerirán de autorización del modelo para su uso e instalación en la red.

De conformidad con lo dispuesto en las Normas UNE-EN 61869 de transformadores de medida: UNE-EN 61869-1:2010 Requisitos generales, UNE-EN 61869-2:2013 Requisitos adicionales para los transformadores de intensidad, UNE-EN 61869-3:2012 Requisitos adicionales para los transformadores de tensión inductivos y, vistos el informe favorable del Área de Industria, los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y concordante aplicación, resuelvo:

1. Autorizar para su uso e instalación, los transformadores de medida siguientes fabricados por AIT, SA:

– Transformadores de medida de intensidad, modelos:

- CA-145
- CA-245

– Transformadores de medida de tensión inductivos, modelos:

- UT-145
- UT-245

2. Imponer las siguientes condiciones a la autorización que se concede:

a) Esta autorización tiene carácter provisional, debiendo el solicitante obtener la evaluación de la conformidad correspondiente en el plazo de un año desde la entrada en vigor del reglamento metrológico especifico que regule el instrumento autorizado, sin perjuicio de obtener prórrogas que esta Delegación Territorial de Bizkaia autorice.

b) Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el plazo de validez de la presente autorización es de cinco años, pudiendo ser prorrogada por periodos sucesivos iguales previa solicitud.

c) Los equipos que se comercialicen se corresponderán íntegramente con lo expresado en la documentación presentada para la obtención de esta autorización; si se produjese cualquier modificación en el diseño de los transformadores, será preciso para su comercialización e instalación la obtención de una nueva autorización específica para el modelo modificado y la realización de los ensayos que, según la normativa vigente, sean de aplicación.

d) Los transformadores a los que se refiere esta autorización deberán superar la verificación en origen realizada por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado, previamente a su instalación.

cve: BOE-A-2026-24786
Verificable en https://www.boe.es

e) Los instrumentos de medida correspondientes a esta autorización de uso llevarán una placa de características con las siguientes inscripciones:

– Razón social o marca del fabricante.
– Tipo o Modelo.
– Número de serie y año de fabricación.
– Tensión e intensidad de los primarios y secundarios. Clase de precisión.
– Frecuencia.
– Nivel de aislamiento.
– Relación de transformación.

3. De acuerdo con lo indicado en el artículo 8 del Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, sobre puntos de medida, esta autorización tiene validez en todo el territorio del Estado.

4. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a Electrotécnica Arteche Hermanos, SL, significándole que la misma no agota la vía administrativa y que dispone de un plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la notificación de la presente para formular, en su caso, recurso de alzada ante el Director de Desarrollo y Administración Industrial del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.

Bilbao, 11 de noviembre de 2026.–La Delegada Territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Bizkaia, M.ª Jesús Markaida Uriarte.

cve: BOE-A-2026-24786
Verificable en https://www.boe.es